

# LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

## ADMINISTRACION

Calle de Arco-Agüero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

## POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.  
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre  
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

## Política europea.

Bilbao 1.º de Setiembre de 1890.

SUMARIO: *Bilbao.—La llegada de la reina.—El astillero.—La botadura.—El «Infanta María Teresa.»*

Sr. Director.

Muy señor mío: La fiesta de anteaer ha sido sin precedente no sólo en Bilbao, sino en España entera; es difícil, por grandes esfuerzos que haga, dar de ella ni siquiera ligerísima idea, porque hay entusiasmos y alegrías que para relatarlos hace falta, no sólo el color, sino hasta forma plástica de la palabra. Hacia ya días que Bilbao estaba concurrido hasta el punto de no poder las fondas admitir más viajeros, de estar llenas las casas de huéspedes y de haber huéspedes también en muchas casas particulares; en los paseos, en los teatros, en los cafés, en todas partes, en fin, se notaba la gran concurrencia de forasteros que con motivo de la botadura del *Infanta María Teresa* han venido á Bilbao para presenciar las fiestas.

El día, que amaneció algo nublado, fué despejando poco á poco, y cuando á las dos menos cinco de la tarde llegó la comitiva regia á la estación del Norte, el sol lucía en todo su esplendor. Con la reina venían además del presidente del Consejo y el señor ministro de Fomento, los dos de gran uniforme y ostentando respectivamente la banda de Santa Ana de Rusia y la de Isabel la Católica, los generales Loma, Manrique y Catala, los ayudantes del cuarto militar de la reina, el capitán de fragata Sr. Revuelta y el coronel Ezpeleta, como también las damas condesa de Villapadierna y duquesa de Bailen. Las autoridades, el Ayuntamiento y representaciones del Instituto, Cámara de Comercio, etc., etc., esperaban á S. M. en la estación.

El tren real arrancó por fin de la estación de Portugalete; las del tránsito estaban todas engalanadas y todas atestadas de un gentío inmenso. A los astilleros había llegado un momento antes el tren de invitados.

Entretanto desde la tribuna que á la derecha del templete que ocupó S. M. se había dedicado á los invitados y la prensa, el golpe de vista era magnífico: un gentío inmenso se agolpaba á los dos lados de la ría, infinidad de barcas de todas formas y tamaños poblaban las azules aguas, y la mole inmensa del *Infanta María Teresa* se elevaba á pocos metros de nosotros, preso aún entre las cuñas y los puntales que lo sujetaban.

La Marcha real dejó oír sus acordes, y los obreros comenzaron á quitar las cuñas y las cuerdas que sujetaban al coloso.

La regia comitiva acababa de aparecer en el elegante templete de guirnalda y flores que le estaba destinado, adelantó el Sr. Martínez Rivas, dió un viva al rey, á la reina y á la infanta María Teresa y en el acto S. M. cortó una preciosa cinta de raso rojo que estaba atada al barco.

Hubo un momento indescriptible; como por encanto cesaron las conversaciones y el silencio fué profundo; en todas las caras se pintaba la ansiedad y la expectación era profunda; fue sólo un minuto, el barco comenzó á deslizarse majestuosamente, sin la inclinación más ligera; la emoción era grandísima y al hundirse el barco en las olas revueltas de la ría, el silencio cesó y los vivas y los aplausos y los gritos de alegría delirante resonaron, repitiendo las montañas los ecos de ese entusiasmo nobilísimo, entre el que ha nacido la industria naval española.

El día 30 de Agosto de 1890 será un día memorable, no sólo para Bilbao sino para España entera que ha conseguido un nuevo y riquísimo triunfo.

Acabado el acto de la botadura y después de nuevos vivas, pasamos los invitados á los talleres, que son magníficos y de los que no se puede formar idea en una sola visita, por la extensión que abarcan y por la infinidad de máquinas que encierran: en uno de ellos, en el de los cañones, se habían preparado tres mesas grandísimas y servidas regíamente, en las que los Sres. Rivas y Palmer ofrecieron á la reina y á los invitados un magnífico lunch.

A la derecha de la Reina tomó asiento el Sr. Cánovas y á la izquierda el Sr. Martínez Rivas. No bajarían de 500 los comensales. Por algunos se recordaba que hace un año, en aquel mismo sitio donde hoy existen los principales y más importantes elementos para una poderosa industria, solamente había una extensión de terreno cubierto de hierba.

Después de que la Reina y su comitiva abandonaron el taller, el Sr. Martínez Rivas leyó un corto discurso en el que, además de dar gracias á la Reina y á la prensa, dijo que la casa se proponía no omitir sacrificios que condujeran á aumentar y vigorizar la industria que bajo tan buenos auspicios nacía, y que él y su socio el Sr. Palmer habían de emplear en tan noble tarea cuantos elementos tuvieran al alcance de su mano.

El Sr. Palmer, que vestía uniforme de la marina inglesa, contestó afirmando y ratificando los buenos propósitos de su socio; y entre los acordes de la música y el entusiasmo de todos, volvimos los invitados á Bilbao.

El barco comenzó á hacerse hace muy poco tiempo; tan poco, que en trece meses se han hecho los magníficos talleres en que se ha construido y se ha llevado á cabo la construcción del *Infanta María Teresa*, que tiene de eslora total 110.946 metros, de esloras entre perpendiculares 103.632; de manga extrema 19.081, y de desplazamiento 7.000 toneladas.

Las máquinas serán una maravilla; á ellas se aplicarán toda especie de adelantos, y su construcción será esmeradísima: si cupiera en esta hoja, la reseñaría minuciosamente; pero puesto que no tengo espacio material, lo haré en una de mis sucesivas. El casco, construido de acero dulce, suministrado por *Altos Hornos*, de Bilbao, y *La Felguera*, de Asturias, es del sistema comunmente adoptado en esta clase de buques. Las máquinas propulsoras, panales de pólvora, de balas, etc., estarán protegidos por faja blindada de 0'309 metros de espesor, y tendrá 0'458 sobre la línea de flotación, y 1'219 bajo dicha línea. La cubierta protectora, que se extiende de proa á popa, estará á línea con la faja blindada en su extremo superior y un poco inclinada á los extremos para mayor protección. Las planchas que las constituyan serán de acero de un espesor de 0'625. Se colocará doble espesor en la parte horizontal y triple en la inclinada. Sobre la cámara de máquinas forma un levantamiento, cuyas portas inclinadas tienen un blindaje de 0'152 con objeto de darla mayor altura y proteger la parte superior de los cilindros. Todo lo que constituye la vitalidad de un buque de guerra está protegido por dicha cubierta.

El gobierno del barco, el armamento, serán objeto también de nuevas cartas, y como esta va siendo ya muy larga, aquí la doy fin, no sin repetir antes que es la botadura del *Infanta María Teresa* un timbre más de gloria para Bilbao y una nueva fortuna para España, que por este camino llegará pronto á la meta de la civilización, del adelanto y de la riqueza.

De V. afectísimo y S. S.

GARCÍ-FERNÁNDEZ.

## MODISTA

MORALEJA 29.

### Gran rebaja de precios

Se hacen vestidos de señora con arreglo á los últimos figurines.

Trajes de seda ó lana á 34 rs. De percal á 24 rs.

Recomendamos á las señoras que no se hagan traje alguno sin visitar antes esta casa.

## A LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo envía su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor NICHOLSON, calle Carmen, 24, Madrid.

## De todo un poco.

El Sr. Gobernador de esta provincia nos remite para su publicación el siguiente documento:

### Comision organizadora del cuarto Centenario DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

La Comision nombrada por el Gobierno para preparar las fiestas con que ha de celebrarse el cuarto centenario del Descubrimiento de America, ha acordado, en Junta general, lo siguiente:

Que se levante en Granada un monumento escultórico que perpetúe el recuerdo de las grandezas del año 1492, como el momento más glorioso de la nacionalidad española, y principio de una nueva era en la historia del mundo, simbolizando especialmente los dos grandes acontecimientos de aquella época, á saber:

La Conquista de Granada y el Descubrimiento de América.

Que se destinen á este fin doscientas cincuenta mil pesetas, y que para llevar á término el acuerdo, se abra concurso entre artistas españoles; quedando éstos en completa libertad para imaginar, combinar y trazar las estatuas, relieves y demás partes de solidez y ornato que constituyan la obra, debiendo presentar los modelos y proyectos en la Real Academia de San Fernando, dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicación en la *Gaceta* de la presente convocatoria.

El tamaño de los modelos será el del cuarto de la ejecución, sin que se admitan á otra escala.

Irán acompañados de una sucinta Memoria que dé idea clara y precisa del pensamiento y de sus medios de ejecución, y tanto las Memorias, como los modelos y proyectos, se presentarán firmados con los nombres de los autores; se permitirá, sin embargo, al que desee conservar el incógnito, firmarlos con un lema, acompañando un pliego lacrado que contenga el nombre del autor, en cuyo exterior aparezca el mismo lema.

Será el monumento en su parte escultórica de mármol del llamado de Rabagione, y en la arquitectónica de mármol de Sierra Elvira ó de Macael. El pedestal ha de ser macizo y no chapeado.

La Real Academia de San Fernando escogerá y propondrá á la Comision, entre los modelos presentados, el que considere de mérito preferente y digno de ejecutarse, y el autor del modelo designado por la Academia tendrá la obligacion de dejar su obra concluida antes del mes de Octubre de 1892.

El coste total del monumento no podrá exceder de las 250.000 pesetas ofrecidas en la convocatoria, sin que se admita reclamacion en contrario de ninguna clase ni bajo ningun concepto.

El pago se verificará en plazos, previa autorizacion por escrito de la Academia, á la cual queda confiada la inspeccion de la obra desde que empiece hasta que termine.

Una vez elegido por la Academia el proyecto que merezca su aprobacion, quedarán los demás modelos, Memorias, planos, y dibujos á disposicion de sus autores, los cuales podrán recogerlos en el término de quince días, acudiendo para ello á la Secretaría de la Academia, y entendiéndose que no tendrán derecho á recompensa ni indemnizacion alguna.

La Comision destina asimismo otra suma de 250.000 pesetas á la construcción de un Arco de triunfo en Barcelona, el cual constará de tres rompimientos ó huecos.

A este fin se abre concurso entre Arquitectos españoles, los cuales deberán presentar en la Real Academia de San Fernando planos de los frentes del Arco, una seccion horizontal y otra vertical y cuantos planos de detalle consideren necesarios. Los planos de conjunto se presentarán á la escala de cinco centímetros por metro; los de detalle á la de

10 centímetros. Si lo estiman conveniente podrán remitir modelos de sus proyectos.

Acompañarán á los proyectos Memorias descriptivas de los mismos y de los materiales que se proponen emplear los autores, los cuales no podrán ser otros que la piedra en la construcción del arco, y el mármol llamado Rabagione en la parte de escultura y adorno. Los planos del proyecto deberán tener dibujada la escala, consignando además por escrito su relacion.

Queda al arbitrio del arquitecto el estilo, carácter y ornato del arco, siempre que conmemore dignamente la vuelta de Cristóbal Colon de su primer viaje y su entrada en la referida ciudad.

Los planos, dibujos y proyectos, se presentarán en la Real Academia de San Fernando, dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicación en la *Gaceta* de la presente convocatoria.

La Academia elegirá el proyecto que le pareciese más digno de ser realizado, y su autor se obligará á construir el arco para antes del mes de Octubre de 1892.

Intervendrá la referida Academia en la ejecución de los trabajos á fin de que la obra no carezca de solidez, ni se desfigure en su carácter, ni se altere en sus dimensiones.

El coste total del monumento no podrá exceder de las 250.000 pesetas ofrecidas en la convocatoria, sin que se admita reclamacion en contrario de ninguna clase y bajo ningun concepto.

El pago se verificará en plazos, previa autorizacion por escrito de la Academia.

Una vez elegido por la Academia el proyecto que merezca su aprobacion, quedarán los demás modelos, Memorias, planos y dibujos á disposicion de sus autores, los cuales podrán recogerlos en el término de quince días, acudiendo para ello á la Secretaría de la Academia, y entendiéndose que no tendrán derecho á recompensa ni indemnizacion alguna.

Siendo probable que sobre la cantidad de 250.000 pesetas que dará el Gobierno por medio de la Comision, el patriotismo y generosidad del Municipio de Barcelona y de otras Corporaciones y personas notables de Cataluña suministren mayor suma para el mismo objeto, el artista lo tendrá en cuenta á fin de que su proyecto se preste á contener estatuas, relieves y otros ricos ornatos que den á la obra mayor valor y realce. Una vez que la Comision tenga noticia oficial de la cuantía de los donativos, la pondrá inmediatamente en conocimiento del público.

Los artistas que pudieran tomar parte en la obra á consecuencia del aumento de la suma ofrecida por la Comision, deberán subordinar sus trabajos á las dimensiones y al pensamiento del arquitecto autor del proyecto. Cualquiera duda ó dificultad que se suscite con este motivo, en todo tiempo, será resuelta, en definitiva, por la Real Academia de San Fernando.

Los Municipios de Granada y Barcelona, de acuerdo con las Academias locales de Bellas Artes, designarán el sitio en donde hayan de levantarse los dos referidos monumentos.

Madrid 24 de Julio de 1890.—El vicepresidente, *Duque de Veragua*.—Los secretarios, *Juan Valera*.—*Juan F. Riaño*.

Leemos en *A Actualidade*, diario de Oporto:

«Un peloton de soldados del regimiento infantería núm. 15, que se dirigia á la mina de Santo Domingo, á fin de reforzar el cordon sanitario, robó en Santa Iria unas gallinas, y en el sito del valle del Morito devastó un melonar.»

Buenas manitas tienen los soldados portugueses á que alude el colega.

Y si por causa del atrácon que seguramente se dieron, al devastar el melonar, hubiesen tenido diarrea los tales soldados, se hubiera dicho que

tenían cólera y que la enfermedad había sido importada por algunos picaros españoles, con los que aquellos por razón del servicio que prestaban, habían tenido que rozarse.

#### MARÍA FIGUEROA ALVAREZ.

Matrona con su correspondiente título expedido por el Ministerio de Fomento, única en esta población, autorizada por la ley, para poder asistir a partos.

Magdalena, 16.

### Sección provincial.

Dícese que los caciques de un pueblo de alguna importancia han dicho a cierto candidato a la diputación a Cortes, que si consigue la favorable resolución de determinados asuntos, se vaciará en su favor el puchero...

No nos estrañaría que fuese cierta la noticia: los caciques quieren corromper el sufragio como han corrompido otras cosas.

Hace algunos días falleció en Puebla de la Calzada el Sr. D. Juan Antonio Gragera y Maza, hermano de nuestros amigos los ex-diputados a Cortes y provincial D. Alonso y D. José, a cuyo dolor por la pérdida que han sufrido, nos asociamos sinceramente.

No es de la provincia de Tarragona, como dice *La República*, sino de la de Badajoz, la villa de Puebla de Alcocer, donde ha ocurrido todo lo que cuenta el colega y que llevó a efecto el delegado del Sr. Gobernador civil, en la visita que hizo a aquella localidad.

### Sección local.

#### CUESTION DE AGUAS.

##### II.

*El Orden* no ha publicado todavía el segundo de los artículos que el defensor anónimo del Consejo de administración se propone dedicar, según nos anunció en el primero, al asunto que sirve de epígrafe a estas líneas. De modo que hoy no tenemos que hacer otra cosa que, terminar el examen del artículo que con la advertencia de que no procede de su redacción y de que es debido a la pluma de uno de sus suscritores, dió a luz el colega en su número del 30 de Agosto.

Recuerda el articulista, que a la escritura de 19 de Agosto de 1878, sirvió de complemento la de 4 de Agosto de 1882 que, según él, fue otorgada por iniciativa de uno de los consejeros actuales que ejercía entonces nuestra primera magistratura popular. Y entrando en el examen de dicho documento público, en el que, aceptando lo convenido por el Consejo y la Comisión de obras del Municipio—de la que formaba parte entonces el director de *LA CRÓNICA*—se estipuló que al pagar el Ayuntamiento a la compañía el cuarto plazo del precio de la compra-venta se descontarían 250.000 reales para depositarlos en el Banco, a fin de poder atender a determinadas reparaciones, dice que a pesar de que la escritura de 4 de Agosto tuvo por fin garantizar el surtido público, es lo cierto que lo hizo solamente para los casos de averías en las obras y para cuando se limpiara el canal, quedando irresponsable todavía la Sociedad, como no podía ménos, en los casos en que la interrupción tuviera lugar por causas imputables a la misma.

Prescindiendo de si la escritura de 4 de agosto de 1882 fué o no otorgada por iniciativa del que entonces era alcalde D. Tomás Vacas García, impor-

ta hacer constar: 1.º Que la comisión de obras públicas, al emitir el informe que le pidió el Ayuntamiento y consignar las cláusulas que había convenido con el Consejo—cláusulas que aceptaron el Ayuntamiento y la Sociedad en junta general—tuvo que concretarse a los puntos señalados por la Corporación, y 2.º Que teniendo el carácter de bilateral el contrato de 19 de agosto de 1878, no podía modificarse ni ampliarlo la Comisión, en los términos que ella deseara. Las innovaciones que se hicieran en aquel contrato, tenían que realizarse de acuerdo con la Sociedad, y por este motivo la Comisión creyó oportuno conferenciar con el Consejo, que, estimando justas las indicaciones que se formularan, prestó de buen grado a que la escritura de 19 de Agosto de 1878 se ampliase con las condiciones aludidas.

Con ellas se logró garantizar el surtido cuando se limpiaran la tubería y la primera sección del canal y también en los casos de averías en las obras. Respecto a los de fuerza mayor, quedó subsistente lo consignado en la escritura de 19 de Agosto de 1878. Y no podía ménos de ser así, porque, aparte de que en todo contrato, lo mismo para el abastecimiento de aguas que para otros servicios, se acostumbra a pactar que las personas que se comprometan a realizarlos, sean irresponsables en los casos de fuerza mayor, es indudable que si la Comisión de obras hubiese querido modificar el contrato en el sentido de que la Sociedad tuviese determinadas responsabilidades, v. g. la de indemnización de perjuicios, cuando se interrumpiese el abastecimiento por causas no imputables a la misma, de seguro que ni el Consejo, ni la Sociedad hubiesen aceptado semejante modificación. El que ha conseguido hacer un contrato en términos muy favorables a sus intereses—que es lo que ocurre a la Sociedad con el de 19 de Agosto de 1878, sin el cual hubiera desistido de llevar adelante su empresa—no se presta a modificarlo de modo que queden aminorados considerablemente los beneficios que aquel contrato ha de reportarle.

De suerte que la escritura de 4 de Agosto de 1882 dió al Municipio las garantías necesarias y que se echaban de ménos en la de 19 de Agosto de 1878, para el caso de que se interrumpiese el abastecimiento por causas imputables a la Sociedad; pero así en uno como en otro documento, se hizo irresponsable a la misma cuando la interrupción fuera motivada por fuerza mayor.

¿Puede atribuirse a ésta la falta de cumplimiento del contrato por parte de la Sociedad? ¿Constituye la sociedad un caso de fuerza mayor, habiendo una escritura donde la compañía mencionada se obligó a mantener en buen estado las obras del canal y de los ríos Gévora y Zapaton—entre las que se contaba la presa de embalse en este último—propias a asegurar el abastecimiento? ¿Existe fuerza mayor cuando según los contratos celebrados en 1878 entre el Ayuntamiento y la Sociedad, y entre ésta y el Sr. Reortillo, debían terminarse todas las obras—incluyendo la presa referida—en el plazo de tres años, y cuando aun en la hipótesis de que ese plazo no rija en esta cuestión, terminó en 1883 el que la ley y el decreto de 12 de Mayo de 1874 señalan a los concesionarios, para ejecutar todos los trabajos del canal?

Mucho más pudiéramos decir si entrásemos a examinar los términos de la concesión, que acusan la influencia grandísima que entonces tenían los concesionarios en las regiones oficiales, y tratáramos de poner de relieve

ciertas anomalías; pero como para poder verificar todo esto necesitaríamos llenar muchas columnas de nuestro periódico, nos limitaremos, por lo pronto, a sostener la polémica iniciada por el suscriptor de *El Orden*, en quien después de todo hay que reconocer un valor grandísimo, cuando se atreve a patrocinar una causa en la que ya ha dictado su fallo inapelable la opinión pública.

En la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, se discutió el voto particular de nuestros amigos los Sres. Montalban y Montaña, en el asunto de D. Leonardo Rubio Donaire.

La síntesis del voto particular era la siguiente:

«El Ayuntamiento—decían los señores Montalban y Montaña—acordó en 2 de Mayo último, que la Comisión de Hacienda proponga el modo y forma de pagar a D. Leonardo Rubio las cantidades que debió percibir desde que debió tomar posesión del cargo de auxiliar de la Escuela de dibujo hasta que la tomara (lo cual tuvo lugar en el mismo día, en virtud de la Real orden que es conocida de los lectores de *LA CRÓNICA*). Como aquel acto hubiera tenido lugar el 17 de Diciembre de 1887, si el Alcalde Sr. Vacas, abusando de las facultades que la ley concede a los Presidentes de los Municipios, no hubiese suspendido el acuerdo, y como sin la toma de posesión no pueden acreditarse sueldos a ningún funcionario, es equitativo que las cantidades que dejó de percibir el Sr. Rubio por causa de la caprichosa é ilegal suspensión decretada por el Alcalde, se le abonen en concepto de gratificación y del capítulo de imprevistos. Fundamos esta opinión nuestra: primero, en que no solo en el presupuesto de 1887-88, si que también en los de 1888-89 y 89-90 se consignó la partida destinada a pagar su haber al auxiliar de la Escuela; y segundo, en que lo mismo durante el período de la suspensión, que antes, el Sr. Rubio ha asistido a la Escuela de dibujo sustituyendo al director en sus enfermedades.»

El voto particular lo apoyó en un razonado discurso el Sr. Montalban.

Demostró que el Ayuntamiento tenía en realidad resuelto el asunto, en principio al menos y de un modo favorable al Sr. Rubio, y que si ahora no se aceptaba el voto particular, se ponía en contradicción el Municipio con lo que ya tenía acordado, y se vendría a demostrar que la real orden del Ministro no servía para nada.

Es preciso, añadió el Sr. Montalban, que siquiera por esta vez se haga lo que la equidad y la justicia demandan; y yo espero que los señores concejales mediten bien el acuerdo que haya de tomarse.

El Sr. Sanabria combatió el voto particular, fundándose en que si el alcalde había cometido alguna ilegalidad, él sería responsable de ella y de los perjuicios que hubiese originado; pero que el Ayuntamiento no podía conceder la gratificación que se proponía en el voto particular, porque de acordarlo así, se haría solidario del proceder del alcalde.

Replicó el Sr. Montalban que desechando el Ayuntamiento el voto particular es como se haría solidario del proceder caprichoso del Sr. Vacas.

Este se propuso—decía el Sr. Montalban—anular el acuerdo del Municipio y que no ejerciera el Sr. Rubio el cargo de auxiliar y esto es lo que vendrá a resultar, desobediencia de la decisión del Ministro, dictada al cabo de 3 años, si no se concede una gratificación que equivalga a lo que por sueldos hubiese percibido el Sr. Rubio sin la sus-

pension arbitraria del acuerdo en que fué nombrado para dicha plaza.

Al fin y a la postre fue desechado el voto particular y aprobado el dictamen de la mayoría de la Comisión en que se proponía abonar al Sr. Rubio una cantidad equivalente al sueldo de... un mes.

Ya ven ustedes que los concejales monárquicos son partidarios de la equidad. El Sr. Rubio debió cobrar unas 1900 pesetas; y aquellos señores quieren abonarle 60.

(Este es el tiempo que la mayoría de la Comisión, refiriéndose al Director de la Escuela, dice que prestó servicios como auxiliar el Sr. Rubio. Ya nosotros se nos ocurre respecto de esto, que si el Sr. Rubio no tomó posesión del cargo no lo pudo desempeñar oficialmente ni un solo día.)

Se nos olvidaba decir que el señor Muñiz trató de que se concediera al Sr. Rubio algo más de los doce duros, y que también D. Cayetano echó su cuarto a espaldas con igual fin, aunque sin mostrar gran interés.

También indicó el señor Alcalde que de conceder una cantidad por gratificación, se le figuraba que no podría pagarse de imprevistos. Y esto lo decía el bueno de D. Cayetano un cuarto de hora después de haber conseguido del Ayuntamiento que votara 500 pesetas para la Tienda asilo, con cargo al capítulo de imprevistos.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 28 de Agosto último y que por lo visto solo tenía por fin que los concejales acordaran gastar algunos miles de pesetas en la compra de una bomba aspirante imminente,—aun cuando que no se tomó merced a los ediles republicanos—dijo el Alcalde, después de debatirse durante dos horas si se adquiriría o no dicha bomba y de qué fondos.

Los señores del Consejo, después de entregarme el oficio de que se ha dado lectura, me indicaron que tenían la esperanza de que podría tenerse pronto agua del Gévora, toda vez que en el sitio donde se están haciendo los trabajos para construir una nueva presa en aquel río, hay tanta agua, que no bastan dos bombas, que funcionan constantemente, para agotarla.

Estas palabras del Alcalde dieron motivo a que el Sr. Montalban dijese:

—Si su señoría hubiese empezado por ahí, no hubiéramos estado *in oculo* a la bomba inútilmente durante dos horas...

Estas oportunísimas frases hicieron reír mucho al público y entonces don Cayetano añadió:

—Como no se me han dado seguridades, si no es esperanzas, no haba querido hablar de esto antes; pero si a los señores Concejales les parece bien, escitaremos al Consejo para que utilizando la locomóvil, la centrifuga, la bomba de la diputación, las del Cuerpo de obras públicas, etc. etc. procure traer pronto agua del Gévora.

Conformes, dijeron a coro los Concejales.

En la misma sesión, D. Cayetano queriendo poner en buen lugar a las autoridades superiores, dijo:

El Sr. Secretario del gobierno ha adoptado ya algunas medidas para que no se distraiga el agua del Gévora; pero estoy seguro—vaya si lo estoy!—que el Sr. Gobernador, que debe regresar mañana o pasado mañana; tomará otras más energicas, para que venga en abundancia el deseado líquido.

Han pasado once días; probablemente se llevarían al sitio en que se está haciendo en el Gévora una nueva presa ordinaria, las máquinas, bombas, etc., etc.; pero el agua no ha venido.

Respecto á las medidas enérgicas que anunció D. Cayetano, no sabemos que el Sr. Gobernador civil haya adoptado ninguna.

Y el paciente público sigue comprando agua después de haber satisfecho 500.000 pesetas (si algo se debe se paga el rédito convenido) por 700 metros cúbicos diarios y de haber abonado también muchos vecinos el importe del arriendo correspondiente á los meses de Julio, Agosto y el actual.

Los concejales republicanos están siempre dando muestras de que son unos... *despilfarradores*.

En la última sesión celebrada por el Ayuntamiento demostró nuestro amigo el Sr. Montaña que el personal que prestaba servicio en las puertas —y que en el mes anterior costó unos cuantos miles de reales— no debía subsistir ni tenía razón de ser, después de darse el caso de que un individuo que procedente de Llerena y por presentar síntomas un tanto sospechosos fué destinado á la casa de observación, salió de ella al día siguiente, por disposición del señor alcalde, merced á las influencias que, según parece, se pusieron en juego.

El Sr. Montaña pidió que cesara aquel personal y así lo acordó el Ayuntamiento.

Desgraciadamente, lo que los concejales republicanos tratan, por un lado, de economizar, lo gastan, por otro, los monárquicos.

En el contrato relativo á la luz eléctrica, se estipuló que las lámparas tuvieran potencia de 10, 16 y 35 bujías; habiéndose dicho al discutir las bases para dicho contrato, que las luces de 10 bujías eran muy á propósito para ciertas calles en que aquéllas habrían de guardar entre sí menos distancia.

También se indicó entonces que en el sueldo de los serenos podría hacerse una importante rebaja, toda vez que aquellos no tendrían durante el día que limpiar, como ahora sucede, los faroles, y que si utilizaba la empresa sus servicios para alguna cosa, podría darles una gratificación.

Pues bien, ahora, para favorecer quizás á la empresa, se quiere que no haya ninguna lámpara de la potencia de diez bujías, y que todas las que se coloquen tengan 16 ó 35, lo cual implica un aumento de algunos miles de pesetas en el cálculo que se había hecho con relación al costo del alumbrado por electricidad.

También se pretende que en vez de 400 luces, que es el número que como minimum se obligó á pagar al Ayuntamiento, haya 440, y que los serenos sigan cobrando el mismo sueldo que hoy.

En resumen: el nuevo alumbrado costará, de seguro, ocho ó diez mil duros más que el actual; y para introducir ese aumento en el presupuesto de gastos, habrá que recargar los impuestos existentes que de ello sean susceptible, ó establecer otros, ó suprimir las partidas que se vienen consignando para obras públicas.

Hay quien supone que algunos caciques están interesados en ciertas empresas que desarrollan sus negocios en la localidad.

Procuraremos averiguar si es exacta la noticia, porque siendolo, ya tendría para nosotros explicación el apoyo que determinados hombres que se meten á políticos para su medro personal, prestan á algunas empresas ó colectividades.

Ha fallecido en Madrid el señor don Tomás Olleros, capitán de navío y hermano de nuestro distinguido amigo D. Luis Olleros, á quien, como á su familia toda, enviamos la expresión de

nuestro sentimiento por la pérdida que acaba de sufrir.

La Junta de sanidad fué citada para anteanoche y como no se reuniera número suficiente, lo fué de nuevo para anoche.

El objeto de la reunión era ver si tenían que adoptarse algunas medidas, á causa de haberse dicho que había sido atacado del cólera un sujeto que vino de Valencia.

La noticia no tiene, sin embargo, fundamento alguno.

Pueden ustedes ir perdiendo la esperanza de oír cantar algunas óperas, en el teatro, durante el mes actual.

Tampoco ha resultado exacta la noticia de que el Sr. Beltrami había arrancado para la temporada de invierno, el teatro de Lopez de Ayala.

¿Se acuerdan ustedes de lo que se habló con motivo de la muerte de José Larios, vecino de Higuera de Vargas, ocurrida en una casa de la calle de Afogados?

Pues ahora han sido puestos en libertad el italiano Sr. Ghiringhelli y Manuela Guisado cuya prisión fué decretada en el proceso instruido é consecuencia de dicha muerte, que se atribuía á haberse dado un veneno al José.

La libertad ha sido decretada, según parece, en vista del resultado que ha ofrecido el análisis químico practicado en Sevilla.

Hoy ha fallecido nuestro amigo particular D. Florentino Pesini.

Enviamos á su familia la expresión de nuestro sentimiento.

En la tarde de hoy habrá una novillada en la Plaza de Toros.

Se matarán tres bichos y habrá uno, embolado, para el público.

Los productos de la función se destinan á un fin benéfico.

Según anunciamos en el número anterior, hoy se ha verificado la inauguración de la Tienda-asilo.

Hemos visto en el *Diario* del día 3 un comunicado de D. Antonio Covarsí, que se relaciona con lo que expusimos en LA CRÓNICA del 23 de Agosto, acerca de los instrumentos músicos comprados por el Municipio.

A mayor abundamiento hemos hablado del asunto con el Sr. Covarsí, quien nos manifestó que, hace algunos meses, el concejal encargado de la música le pidió nota de los precios de un requinto y seis clarinetes de Lefebvre: un saxofon de Lecomte, seis cornetines, dos trompas y dos bombardones del mismo autor, que podía el director de la banda: que al facilitar dicha nota indicó el Sr. Covarsí que los precios que la misma expresaba eran de instrumentos superiores, como lo demostraban sus marcas, pero que si se querían instrumentos más baratos estaba dispuesto á proporcionarlos; contestándole el concejal aludido «que quería cosa superior.»

Dados estos antecedentes no ha podido menos de cansarnos extrañeza que los instrumentos comprados sin consultar á nuestro amigo el Sr. Covarsí, por si podía facilitarlos, como ofreció, lo hayan sido de calidad inferior. Y por cierto que aquél pudo venderlos al Municipio 402 pesetas menos de lo que han costado los adquiridos por esta Corporación.

Si había el propósito de comprar instrumentos músicos de clases inferiores, ¿por qué le preguntaron al señor Covarsí los precios de los de marcas buenas, reconocidos como los más superiores? ¿Por qué no se procuró saber los precios á que aquel vende los instrumentos de otros autores? ¿Fué

quizás una pura fórmula lo que se hizo y se tenía resuelto el hacer la compra fuera de aquí?

Nosotros nos explicaríamos que no hubiesen comprado los instrumentos al Sr. Covarsí, si fuera de Badajoz hubiesen costado menos; pero eso de comprar el instrumental en otra parte y pagarlo más caro de lo que cuesta en Badajoz—con lo que se perjudican los fondos municipales y se hace daño á una casa de aquí—es cosa que no tiene explicación posible. Si en igualdad de circunstancias debe darse siempre la preferencia á un industrial de la localidad, con mayor motivo debe hacerse así, cuando éste da las cosas á mucho menos precio y son de la misma clase.

Como en estas cuestiones nada hay tan elocuente como los números, vamos, prescindiendo hoy de todo lo que se dice acerca del estado en que se hallan los instrumentos comprados por el Municipio, á publicar un estado demostrativo de los precios que éste ha pagado y de los que marca el Catálogo del Sr. Covarsí:

Instrumentos comprados por el Ayuntamiento.		COSTO.
		PESETAS.
Un requinto de ébano . . . . .		125
Cuatro clarinetes en si bemol, á 100 pesetas . . . . .		400
Dos saxofones en si bemol á 225 . . . . .		450
Cuatro cornetines, á 92'50 . . . . .		369 50
Una trompa á cilindro con 10 tonos . . . . .		188
Un oboe de ébano dos anillas y estuche . . . . .		200
Portes . . . . .		11 50
		1.744

La factura que obra en el Municipio tiene algunas equivocaciones, pero está aquí copiada literalmente.

Número del catálogo.	Precios del Catálogo del Sr. Covarsí	PESETAS.
414	Un requinto de ébano . . . . .	75
414	Cuatro clarinetes en si bemol, á 75 pesetas . . . . .	300
433	Dos saxofones en si bemol, á 225 . . . . .	450
439	Cuatro cornetines de pistones gruesos, á 55 . . . . .	220
101	Una trompa de cilindros, 10 tonos . . . . .	172
417	Un oboe de ébano ó granadillo, 2 anillas, 13 llaves blancas y estuche . . . . .	125
		1.342

RESÚMEN.		PESETAS.
Importan los instrumentos comprados por el Ayuntamiento . . . . .		1.744
Hubiesen costado según el catálogo del Sr. Covarsí . . . . .		1.342
DIFERENCIA . . . . .		402

Una palabra no más: á los precios que indica en su catálogo el Sr. Covarsí está dispuesto á facilitar todos los instrumentos que se le encarguen, iguales enteramente á los comprados para el Municipio por el concejal que los encargó. Luego éste no ha conseguido ninguna ganga como según nos dicen quiere hacer ver á los que no entienden de estas cosas.

**Ungüento y Pildoras Holloway.**—Las enfermedades cutáneas, los sarpullidos, el escorbuto, la teleria, la escrófula, la ulceración de la cabeza y, en fin, las afecciones de la piel más inveteradas de que tiene conocimiento el genero humano, son curados por estas Pildoras y este Ungüento con mayor facilidad que por ningún otro medicamento. Las citadas preparaciones ejercen en la constitución una acción tan benéfica y purifican tan completamente la sangre que las dolencias arriba mencionadas son desarraigadas prontamente del sistema; y se obtiene una cura duradera. Los medicamentos Holloway son igualmente eficaces para sanar los tumores, las quemaduras, las escaldaduras, las hinchazones glandulares, las heridas ulcerosas, el reumatismo, la rigidez ó contracción de las articulaciones, etc. La acción de estas preparaciones es tan dulce como infalible; y las curas que por su medio se obtienen no son superficiales ni temporales sino completas y permanentes.

**SE VENDE**  
el aprovechamiento de bellota de la dehesa de Buenavista, conocida por la Remonta, en la aldea de Pallares, término de Montemolin,

provincia de Badajoz, de la señora doña Ascension Negrete, vecina de Sevilla. Para su ajuste en Sevilla, en casa de la dueña, calle Conde de Ibarra, 17, ó con el guarda de la misma dehesa, José Santos Alegria.  
También, desde 1.º de Enero, se arrienda la expresada finca.

**LA PREVISION.**  
Compañía de seguros sobre la vida á prima fija DOMICILIADA EN BARCELONA, PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, 8, y Dormitorio de San Francisco, núm. 8. CAPITAL SOCIAL, 5.000 000 DE PESETAS.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas inmediatas y diferidas y depósitos devengando interés.

Para más informes, detalles y prospectos, en la Delegación de esta provincia, á cargo de DON VICTORIANO CAMACHO, Plaza de la Constitución, 12. Badajoz. AGENTE GENERAL EN EXTREMADURA, D. Cayetano Lledó, Corregidores, 13.

**No más calenturas.**

Las pildoras de Riiza, de Perez Negro es el remedio más seguro, conocó hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean *TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS*.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la caja con 40 pildoras.

Badajoz, SR. CAMACHO  
Almendralejo, Sr. Martínez Pinillos.  
Olivenza, droguería del Sr. La Rosa.  
Jerez de los Caballeros, Sr. Cano.  
Jaen, Sr. R. de la Higuera.  
Cáceres, Sres. Castro y Hurtado Jimenez.  
Huelva, Sr. Figueroa.  
Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20.  
Villanueva de la Serena, droguería de la señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez.  
Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.**

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES  
Á CORTO Y Á LARGO PLAZO,  
CON INTERÉS DE 4'75 POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un período de cinco á cincuenta años, á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época el todo ó parte del préstamo.

**D. Eduardo Vazquez Gomez**, Agente de este respectivo establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realización de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que se adelantan á cuenta del capital.—Compra y venta de cedulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirijirse al citado **D. Eduardo Vazquez Gomez**, Sepúlveda, 6, principal, Bazjoda.

PLAYA DE ESPINHO.  
**NUEVO HOTEL BRAGANZA**, establecido en el Largo de Nuestra Señora d' Ajuda, antes PLAZA DEL MERCADO.  
Para informes y pedido de habitaciones, dirijirse á su dueño **RODRIGO DE MENDOÇA**, en ESPINHO.  
Tip. La Minerva Extremeña.

**P**ASTILLAS Y PÍLORAS AZOADAS  
PARA LA TOS  
toda enfermedad del pecho, tisis, catarros,  
bronquitis, asma, etc., media y 1 peseta caja

**C**AFÉ NERVINO MEDICINAL.—Maravilloso  
para los dolores de cabeza, jaquecas, va-  
ridos, epilepsia, parálisis, debilidad, males  
del estómago, del vientre y los de la infan-  
cia, a 3 y 5 pesetas caja.

**P**ÍLDORAS LOURDES.  
El mejor purgante antibilioso y depurati-  
vo, acción fácil, segura y sin irritar.—1  
peseta caja.

**I**mpotencia, Debilidad, Espermatorea  
esterilidad, cura segura y exenta de todo peli-  
gro, con las célebres píldoras tónico-genita-  
les del Dr. Morales, a 7'50 caja. Vá por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Larretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORAL IS, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

## SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

**Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.**—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Colon.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Cuba y Mejico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colón.

**Línea de Filipinas.**—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 10 de Enero de 1890, y de Manila cada cuatro martes a partir del 7 de Enero de 1890.

**Línea de Buenos Aires.**—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º de Enero de 1890.

**Línea de Fernando Póo.**—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.**—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

**Servicio de Tanger.**—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tanger los domingos, miércoles y viernes; y de Tanger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, PUERTA DEL SOL, 10.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, señores Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Cop.—Málaga, D. Luis Duarte.

En Badajoz, Santa Lucia, 8, Sres. Gonzalez y Garcia, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camiónaje a la estación del ferro-carril.

## BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS.

Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.

CAPITAL DE GARANTÍA, INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS:

**10.000.000 DE PESETAS.**

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de Junio de 1890.

Suma del activo	Pesetas.	13.969.570'97
Suscripción de 1889 mediante 1.330 contratos nuevos.	»	8.535.962'79
Siniestros pagados durante dicho año.	»	318.660'00
Riesgos en curso.	»	31.249.051'37
Reservas y primas del año.	»	3.082.584'09

La suscripción hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10 268, por un capital total de pesetas 60.147.048'80.

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Delegados en Badajoz Sres. Vacas Garcia y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Sanabria, Pozo, 1, principal.

## ANTONIO COVARSI

Agente de Aduanas.

Almacén de armas y efectos de caza.

Especialidad en escopetas españolas, inglesas, belgas y rifles Norte-americanos.

Cuchillos de monte de Toledo é ingleses.

PRECIOSA COLECCION DE REVOLVERS DE BOLSILLO.—PÓLVORAS DE TODAS CLASES.

Monturas, estribos, bridas, bocados, espuelas, etc.

Almacén de pianos, música, órganos é instrumentos para banda y orquesta

Se facilitan catálogos gratis al que los pida, señalando si ha de ser el de armas ó el de instrumentos músicos.

29, Calle de la Soledad, 29.—BADAJOZ.

## COMPANIA COLONIAL. CHOCOLATES Y CAFÉS.

LA CASA QUE PAGA MAYOR

CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN EL RAMO,  
Y FABRICA

9.000 kilos de chocolate al día.

38 MEDALLAS DE ORO Y ALTAS RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 Y 20.  
MADRID.

No se desconte de la CURACION por  
antiguo que sea el padecimiento.  
de las enfermedades NERVIOSAS  
tenidas por incurables, con  
las Píldoras Antiepilepti-  
cas de OCHOA (farmacéuti-  
co), cuyos prodigiosos  
resultados son la ad-  
miración de enfer-  
mos que hacia  
muchos años  
venian pa-  
deciendo  
LA  
DUQUE DE ALBA,  
13, MADRID. De ven-  
ta en las principales  
farmacias de España,  
Puerto-Rico, Isla de Cuba,  
Mejico, Canarias y Filipinas.

CASA DE PRÉSTAMOS  
LA NORTE-AMERICANA  
MANUEL MONSALVES  
Representante que ha sido de la Compañía  
«Fabril Singer.»  
COMEDIAS NÚM. 15.  
Horas de despacho, desde las 7  
de la mañana hasta las 9 de la  
noche.  
Los días festivos se cierra a las  
3 de la tarde.  
Las operaciones se hacen con  
toda reserva.

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE NAVEGACION A VAPOR AL PACIFICO POR LOS VAPORES CORREOS INGLESIS

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio-  
Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además  
de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se ven den billetes en el establecimiento de pianos y armas de don  
Antonio Covarsi, calle de la Soledad, número 29, Badajoz.

NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Ba-  
dajoz se da gratis el billete de ferro-carril de Badajoz a Lisboa.

ANTONIO COVARSI, Agente internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mer-  
cancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

## FABRICA DE DULCES

DE

# MATIAS LOPEZ,

MADRID.

SECCION DE CONFITERIA.

Almendras bañadas de Alcoy y Alcalá.  
Caramelos suízos y Alpes.  
Idem en papel.  
Fondant variados y exquisitos.  
Pastillas goma, malvavisco y menta.  
Gran surtido de adornos para ramilletes.  
Estos productos se hallan de venta en todas las confiterías  
de España.

OFICINAS: PALMA, 8.

Depósito Central: Calle de la Montera, 25.

MADRID.

LAS PILDORAS  
Y  
UNGUENTO  
DE  
MELLOWAY  
ECLIPSAN  
todas las otras  
MEDICINAS PRIVILEGIADAS  
Elaboradas solamente en el No 78, NEW OXFORD ST., antes 533, OXFORD ST., LONDRES,  
y en venta en todas las farmacias del Orbe.